

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Anuncio de 23 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de procedimientos sancionadores referente a diversos actos en materia de legislación medioambiental.

No habiendo sido posible notificar diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente que se relacionan más adelante, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A
MA/0578/24/GC/FOR/EP	ACUERDO DE INICIO	53374777B
MA/0198/23/GC/CAZ	ACUERDO DE INICIO	24843343P
MA/0647/24/AGMA/COS	ACUERDO DE INICIO	24806029T
MA/0726/24/GC/COS	ACUERDO DE INICIO	Z0684233B
MA/0627/23/AGMA/RSU	TRÁMITE DE AUDIENCIA	33383926R
MA/0627/23/AGMA/RSU	TRÁMITE DE AUDIENCIA	14626586N
MA/0260/24/AGMA/EP	TRÁMITE DE AUDIENCIA	27392349Q
MA/0174/24/GC/ENP	TRÁMITE DE AUDIENCIA	20961565D
MA/0307/24/AGMA/ENP	TRÁMITE DE AUDIENCIA	26301356M
MA/0223/24/PA/COS	TRÁMITE DE AUDIENCIA	X7849345C

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer, por sí mismos o mediante sus representantes, en la sede de la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de agosto de 2024.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»